



ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA EN EL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (BOLSA DE TRABAJO).

DON FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPEJO (CÓRDOBA).

HACE SABER:

Que en fecha 25 de septiembre de 2020 se ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 2020/00000608 cuyo tenor literal es el que se adjunta, **POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PARA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**, lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen dicha convocatoria.

“ DON FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

DECRETO.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000185, de fecha 21 de febrero de 2020 se aprobaron las bases para regir el procedimiento a seguir para la creación de una Bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Espejo, por razones de necesidad y urgencia, cuando la prestación del servicio no sea posible con empleados públicos del Ayuntamiento de Espejo, bien por vacaciones y/o bajas del personal municipal, bien por acumulación de tareas.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000196, de fecha 27 de febrero de 2020 se corrigen errores materiales en el punto Quinto de la parte dispositiva, aprobatoria de las bases que rigen la convocatoria, concretamente en sus apartados 3 y 5, relativo a cursos de formación y otros méritos, respectivamente.

Visto que una vez aprobado mediante Resoluciones de Alcaldía nº 2020/00000525 y nº 2020/00000526 de fechas 31 de julio de 2020 y 3 de agosto de 2020, respectivamente, el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Espejo.

Visto que reunida la comisión evaluadora, para valoración de las solicitudes, en virtud de la propuesta formulada de puntuación total obtenida

Código seguro de verificación (CSV):

C8D4 5D22 32A3 920C A377



C8D45D2232A3920CA377

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 25/9/2020



por los candidatos ordenada de mayor a menor, mediante Resolución de Alcaldía nº 2020/00000594 de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprueba provisionalmente la Propuesta de Bolsa de Trabajo, y que en fecha 17 de septiembre de 2020 se procede a la publicación de Anuncio en página web y tablón de anuncios, concediendo un plazo dos días hábiles, desde la fecha de publicación para que los candidatos puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Visto que se ha presentado una única reclamación por D.^a María del Carmen Mármol Fernández y vista la propuesta de la comisión de valoración, que indica lo siguiente:

"Se presenta una única alegación por D.^a María del Carmen Mármol Fernández, que indica lo siguiente: En lugar de asignar una puntuación total de 19,30 puntos, debe otorgarse una puntuación total de 21,30 puntos.

Alega la interesada en los siguientes criterios de valoración debe corregirse la puntuación otorgada:

. Experiencia: No se valoran total de 22 meses de experiencia en la empresa privada de auxiliar administrativo, con lo que por este criterio le corresponden 17 puntos, en lugar de quince.

Examinada la documentación que aporta la interesada, se observa que no se aportan contratos de trabajo en empresa privada, por lo que de conformidad con la base quinta no procede valorar la experiencia en empresas privadas.

No procede la modificación de la puntuación tal y como solicita la interesada.

. Desempleo: Se deben otorgar 1,80 puntos, en lugar de 1,6 puntos.

Examinada la documentación que aporta la interesada, y teniendo en cuenta que de conformidad con las bases el tiempo de desempleo se valora teniendo en cuenta el periodo de tiempo comprendido contando 18 meses desde el 18 de febrero de 2020, por lo que dicho periodo comprende entre el 18 de agosto de 2018 y el 18 de febrero de 2020, de modo que los días en que la interesada figura en situación de desempleo, de conformidad con certificado aportado no pueden computarse íntegramente, por lo que en total, en el periodo a valorar, figura en situación de desempleo durante un total de 16 meses y 6 días.

No procede modificar puntuación tal y como solicita la interesada.

. Respecto al resto de criterios a valorar (titulación y cursos) la puntuación otorgada coincide con la que indica la interesada en la alegación que le corresponde (0,5 puntos titulación y 2 puntos cursos).

Se informa que procede desestimar la alegación presentada, por lo que no procede modificar las puntuaciones otorgadas en los méritos de experiencia y tiempo de desempleo, que quedan fijados en 15 y 1,6 puntos respectivamente; de modo que no procede modificar la puntuación total que queda fijada en 19,10 puntos."

De conformidad con lo dispuesto en la Base octava de las bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 letras g) y h), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente,

RESUELVO:

Código seguro de verificación (CSV):

C8D4 5D22 32A3 920C A377



C8D45D2232A3920CA377

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 25/9/2020



PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por D.^a María del Carmen Mármol Fernández, respecto a la valoración provisional otorgada por la comisión de valoración, en virtud de la propuesta efectuada por dicha comisión, cuyo tenor literal figura en el exponiendo de la presente Resolución.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Propuesta de Bolsa de Trabajo para dar cobertura al puesto de Auxiliar Administrativo por razones de necesidad y urgencia cuando la prestación del servicio no sea posible con empleados públicos del Ayuntamiento de Espejo, bien por vacaciones y/o bajas del personal municipal, bien por acumulación de tareas en el Ayuntamiento de Espejo, de conformidad con el **Anexo I**, que se adjunta.

TERCERO: Proceder a la publicación del Anuncio relativo al contenido de la presente Resolución en la Página Web municipal y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espejo.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE ESPJO

N.º	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	LUCENA	LUCENA	ENCARNACIÓN	30788***G	28,10
2	REYES	PÉREZ	ANTONIA	80153***Z	23,30
3	RODRÍGUEZ	CASTRO	SALUSTIA M ^a	30964***D	21,20
4	MÁRMOL	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	45465***K	19,10
5	TRUJILLO	MÁRQUEZ	EVA	30819***R	18,40
6	ORTÍZ	BUJALANCE	M ^a CARMEN	34028***H	17,00
7	REYES	LÓPEZ	INMACULADA	44370***B	16,00
8	ROJAS	JIMÉNEZ	ARACELI	26967***N	13,60
9	BLANCO	RODRÍGUEZ	BEATRIZ	30955***M	11,00
10	GUTIÉRREZ	ROMERO	ÁNGELA M ^a	31010***W	10,90
11	ZAMORANO	CÓRDOBA	TERESA	30955***Z	10,60
12	SERRANO	AGUILERA	M ^a JOSÉ	30824***G	10,50
13	ADRIÁN-RODRÍGUEZ	SERRANO	TERESA	30496***B	10,00
14	CÓRDOBA	OLIVARES	M ^a DOLORES	44373***P	9,80
16	YÉPEZ	PÉREZ	CARMEN M ^a	50607***B	9,50
15	LUCENA	LUCENA	LUISA MARÍA	30805***C	9,50
18	CRIADO	LUQUE	JOSEFA	80127***L	9,30
17	BELLO	BARRÓN	ADELINA	80116***M	9,30

Código seguro de verificación (CSV):

C8D4 5D22 32A3 920C A377



C8D45D2232A3920CA377

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 25/9/2020



19	CÓRDOBA	PÉREZ	M ^a DOLORES	15451***S	8,50
20	SERRANO	LEVA	M ^a JOSÉ	30954***T	8,20
21	SERRANO	JURADO	INMACULADA	31018***Z	7,90
22	SERRANO	CHAMIZO	REGINA	31005***E	7,70
23	DOMINGUEZ	CAR MONA	FRANCISCA	44366***V	7,60
24	OCAÑA	PAVÓN	MARÍA JOSÉ	79221***F	5,60
25	BELLIDO	ROSAL	ISABEL	30976***Z	4,80

Dado en Espejo por el Sr. Alcalde-Presidente D. Florentino Santos Santos, a (fecha y firma digital).

Código seguro de verificación (CSV):

C8D4 5D22 32A3 920C A377



C8D45D2232A3920CA377

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 25/9/2020